



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, poder allegado por la togada JULIE STEFANNI VILLEGAS GARZON.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Interlocutorio Civil N° 0132

Radicado N°666824003002-2020-00356-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DAVIVIENDA S.A. VS MARÍA LUCERO LONDOÑO OSORIO

En armonía con la constancia secretarial que antecede, se procede a verificar el poder conferido a la Dra. Julie Stefanni Villegas Garzon, el cual no se encuentra en términos de lo establecido en el artículo 74 inc. 2 del C. General del Proceso, acreditándose la presentación personal realizada ante la autoridad competente; y/o bajo lo establecido en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, cumpliéndose con los lineamientos señalados para tal fin, acreditándose que el mismo fue conferido a través de mensaje de datos, con lo cual se da autenticidad al mandato en esos casos. En consecuencia, de lo anterior, no es posible reconocerle personería a dicho profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 010
Del 25-01-2024

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5e2bc190fa27ef4e060e5111ea87bb088662cefb32e8b94647808f5f87b376**

Documento generado en 24/01/2024 11:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>